

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 17 de octubre de 2016.

En Paiporta, siendo las doce horas del día 17 de octubre de 2016, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia de la alcaldesa, D^a. Isabel Martín Gómez, asistida del secretario de la Corporación, D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen con objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDESA-PRESIDENTA: Isabel Martín Gómez

CONCEJALES/AS TITULARES:

Josep Val Cuevas
Beatriz Jiménez Jiménez
Antoni Torreño Mateu
Vicent Ciscar Chisbert
M^a Isabel Albalat Asensi
Alberto Torralba Campos

ASISTEN:

Encarna Signes Segrelles
María Teresa Verdú Cantó

SECRETARIO: Francisco Javier Llobell Tuset

No asisten y excusan su no asistencia los concejales Zaira Martínez Chisbert, Ricardo Benlloch Campos e Isabel Martínez Ferrandis.

Declarada abierta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los asuntos siguientes, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- SECRETARÍA.- Aprobar el acta anterior de Junta de Gobierno Local núm. 17, de 3 de octubre de 2016.
- 2.- SECRETARÍA.- Dar cuenta de la correspondencia habida en cada área desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno Local.
- 3.- SECRETARÍA.- Dar cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas del área, desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno Local.
- 4.- URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.- Licencia de edificación en el vestíbulo e instalación de un ascensor con la finalidad de eliminar barreras arquitectónicas de acceso al edificio situado en la calle Salvador Giner, núm. 12.

5.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Aprobación devolución avales y fianzas.

6.- BIENESTAR SOCIAL.- Requisitos para el servicio de teleasistencia municipal.

7.- BIENESTAR SOCIAL.- Exención del precio público para la cesión del Auditorio municipal a Manos Unidas de Paiporta

8.- Información y propuestas de la Alcaldía y de las concejales y concejales delegados.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se adoptaron los acuerdos siguientes:

1º.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, NÚM. 17, DE 3 DE OCTUBRE DE 2016.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación a el acta nº 17/2016, de 3 d'octubre de 2016. Y, en no formularse ninguna manifestación, se consideran aprobadas las actas por unanimidad, conforme a lo que dispone el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- SECRETARÍA.- DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA HABIDA EN CADA ÁREA, DESDE La ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en las áreas desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, desde el día 28 de septiembre al 8 de octubre de 2016 que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y el resumen del cual es el siguiente:

URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.

Documentos de entrada	78
Documentos de salida	85

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Documentos de entrada	356
Documentos de salida	268

BIENESTAR SOCIAL.

Documentos de entrada	157
Documentos de salida	147

OCUPACIÓN Y COMERCIO.

Documentos de entrada	33
Documentos de salida	42

CULTURA.

Documentos de entrada	30
Documentos de salida	9

EDUCACIÓN.

Documentos de entrada	34
Documentos de salida	6

ALCALDÍA.

Documentos de entrada	12
Documentos de salida	5

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3º.- SECRETARÍA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR La ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DE ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos dictados desde la última sesión celebrada:

Nº	FECHA	ÁREA	ASUNTO
852/2016	26/09/16	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	SOBRE REQUERIMIENTO A LA MERCANTIL UN CAFÉ PAIPORTA, SL
853/2016	26/09/16	SECRETARÍA	PLENO DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
854/2016	26/09/16	GESTIÓN TRIBUTARÍA	ANULACIÓN RECIBIDOS IMPUESTO BIENES INMUEBLES. APROBACIÓN NUEVAS LIQUIDACIONES. RAFAEL PASTOR MARTÍNEZ - MARÍA DEL MAR CLEMENTE ZAHONERO.
855/2016	27/09/16	INTERIOR	RESOLUCIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO RELACIÓN 02/16

Nº	FECHA	ÁREA	ASUNTO
856/2016	27/09/16	INTERVENCIÓN GENERAL	MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIA. MOD 2016/35
857/2016	27/09/16	AUDITORIO	APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN PREVISTA PARA EL PERIODO JULIO-DICIEMBRE DE 2016 QUE FORMARÁ PARTE DEL CIRCUITO CULTURARTS. DECRETO EN BLANCO SE ADJUNTA CERTIFICACIÓN.
858/2016	27/09/16	BIENESTAR SOCIAL	DECRETO NULO
859/2016	27/09/16	BIENESTAR SOCIAL	DECRETO NULO
860/2016	27/09/16	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	DECRETO NULO
861/2016	27/09/16	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	DECRETO NULO
862/2016	28/09/16	BIENESTAR SOCIAL	MODIFICACIÓN DECRETO 765/2016 DE AYUDAS ECONÓMICAS De EMERGENCIA SOCIAL.
863/2016	28/09/16	BIENESTAR SOCIAL	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL PAGOS ÚNICOS. NECESIDADES BÁSICAS
864/2016	28/09/16	GESTIÓN TRIBUTARÍA	EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES 340/2015 Y 341/2015. ENMANUEL ORTS PEREZ Y ANA ISABEL MOLINILLO RODRÍGUEZ.
865/2016	28/09/16	ESPAI	RECONOCIMIENTO DEL GASTO POR LAS REMUNERACIONES AL PERSONAL CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016
866/2016	28/09/16	CONTRATACIÓN	CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA EN EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES Y PUERTAS AUTOMÁTICAS DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA
867/2016	28/09/16	CONTRATACIÓN	CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE VENTA DE ENTRADAS EN LA TAQUILLA DEL AUDITORIO MUNICIPAL DE PAIPORTA Y CORRECCIÓN ERROR MATERIAL.

Nº	FECHA	ÁREA	ASUNTO
868/2016	29/09/16	BIENESTAR SOCIAL	CONTRATACIÓN MENOR DE SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA MUNICIPAL
869/2016	29/09/16	BIENESTAR SOCIAL	MODIFICACIÓN DECRETOS Nº 622/2016, Nº 687/206 Y Nº 767/206 DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL NECESIDADES BÁSICAS.
870/2016	29/09/16	PERSONAL	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN GASTADA NÓMINA ORDINARIA MES DE SEPTIEMBRE DE 2016
871/2016	29/09/16	INTERVENCIÓN GENERAL	EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR TRANSFERENCIA. MOD 2016/36
872/2016	29/09/16	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.	RESOLUCIÓN SOBRE ARCHIVO EXPEDIENTE INSTRUMENTO DE INTERVENCIÓN AMBIENTAL DE RAÚL SIERRA MORENO EN LA AVENIDA FRANCÉS CISCAR, NÚM. 12 EXPTE.: 48/10
873/2016	29/09/16	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	RESOLUCIÓN SOBRE ARCHIVO EXPEDIENTES INSTRUMENTO DE INTERVENCIÓN AMBIENTAL DE INSTALACIONES G2, CB EN LA PLAZA AUSTRIA NÚM. 1 EXPTE: 81/11
874/2016	29/09/16	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	RESOLUCIÓN SOBRE ARCHIVO EXPEDIENTE INSTRUMENTO DE INTERVENCIÓN AMBIENTAL DE BODY COLOR ESPAÑA, SLU EN LA CALLE BONREPÓS I MIRAMBELL, NÚM. 26 EXPTE:64/11
875/2016	29/09/16	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	DECLARACIÓN RESPONSABLE OBRAS MENORES
876/2016	29/09/16	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	ARCHIVO EXPEDIENTES INSTRUMENTO DE INTERVENCIÓN AMBIENTAL POR FERRER CARYEBA, SL EN LA CALLE MESTRE CHAPI NÚM. 13 EXPTE.: 42/10
877/2016	29/09/16	ESPAI	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Nº 13/2016
878/2016	29/09/16	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN OBLIGACIONES ASIGNACIONES A PARTIDOS POLÍTICOS. AGOSTO 2016
879/2016	29/09/16	ESPAI	RECONOCIMIENTO DE PAGOS Nº 13/2016
880/2016	29/09/16	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TRIMESTRAL PRÉSTAMO DEL BANCO DE SABADELL
881/2016	30/09/16	GESTIÓN TRIBUTARÍA	APROBACIÓN MODIFICACIONES EXACCIONES MUNICIPALES DE TASAS
882/2016	30/09/16	GESTIÓN TRIBUTARÍA	EXPEDIENTES BONIFICACIÓN TASA RECOGIDA Y TRANSPORTE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (HAGAMOS) AÑO 2016

Nº	FECHA	ÁREA	ASUNTO
			PENDIENTES POR REQUERIMIENTO
883/2016	30/09/16	GESTIÓN TRIBUTARÍA	EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE INCREMENTO VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN 437-2016
884/2016	30/09/16	BIENESTAR SOCIAL	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL ACCIONES EXTRAORDINARIAS (2º ESCUELA De VERANO).
885/2016	30/09/16	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	SOBRE INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 130 NICHOS EN EL CEMENTERIO VIEJO DE PAIPORTA
886/2016	30/09/16	SECRETARÍA	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2016.
887/2016	30/09/16	CULTURA	CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL DESARROLLO DE UN PROYECTO EDUCATIVO PARA JÓVENES Y ADOLESCENTES
888/2016	30/09/16	ESPAI	RESOLUCIÓN SOBRE RECTIFICACIÓN DEL DECRETO 865/2016 DE 28 DE SEPTIEMBRE DE RECONOCIMIENTO DEL GASTO POR REMUNERACIÓN AL PERSONAL DE EMPREASA DE SERVICIOS DE PAIPORTA (ESPAI) CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016
889/2016	30/09/16	INTERIOR	EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCIONES DE TRÁFICO, RELACIÓN 4/2016
890/2016	03/10/16	BIENESTAR SOCIAL	MODIFICACIÓN DECRETO 862/2016 DE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.
891/2016	03/10/16	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN DE FACTURAS Y OBLIGACIONES. F/2016/1798
892/2016	03/10/16	VADOS	CONCESIÓN VADO PERMANENTE EN C/ SAN FRANCESC, 52, A D. RAMÓN YAGO YAGO (EXPTE. 14/16).
893/2016	03/10/16	BIENESTAR SOCIAL	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL PAGOS ÚNICOS. USO De VIVIENDA HABITUAL
894/2016	04/10/16	BIENESTAR SOCIAL	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. ACCIONES EXTRAORDINARIAS
895/2016	04/10/16	BIENESTAR SOCIAL	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. ACCIONES EXTRAORDINARIAS

Nº	FECHA	ÁREA	ASUNTO
896/2016	04/10/16	BIENESTAR SOCIAL	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL DE NECESIDADES BÁSICAS.
897/2016	04/10/16	BIENESTAR SOCIAL	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. USO DE VIVIENDA HABITUAL
898/2016	04/10/16	BIENESTAR SOCIAL	AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL , PAGO PERIÓDICO
899/2016	04/10/16	INTERIOR	CONCESIÓN TERRAZA A D. ALEJANDRO ALONSO BARGUES AL HOSTAL BONAVISTA, SIT. EN LA CALLE VALENCIA
900/2016	04/10/16	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.	MODIFICACIÓN DE ERRORES DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA OCUPACIÓN AV. FRANCESC CISCAR 22 3, NÚM. 76/16
901/2016	04/10/16	COMERCIO Y MERCADO	SOLICITUD DE AYUDAS EN MATERIA DE COMERCIO PARA EL EJERCICIO 2016.
902/2016	05/10/16	INTERVENCIÓN GENERAL	APORTACIÓN QUINTO BIMESTRE 2016 BOMBEROS CONSORCIO PROVINCIAL DE VALENCIA
903/2016	05/10/16	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACIÓN DE FACTURAS Y OBLIGACIONES. F/2016/1799
904/2016	05/10/16	BIENESTAR SOCIAL	MODIFICACIÓN DECRETO 884/2016 DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL ACCIONES EXTRAORDINARIAS (2º ESCUELA De VERANO).
905/2016	05/10/16	OMIC	RESOLUCIÓN DE AYUDAS OMIC 2016
906/2016	05/10/16	CONTRATACIÓN	CORRECCIÓN De ERRORES MATERIALES EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO De UNIFORMIDAD PARA LA POLICÍA LOCAL DE PAIPORTA.
907/2016	05/10/16	ESPAI	RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL "EMPRESA DE SERVICIOS DE PAIPORTA", DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2016.
908/2016	06/10/16	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	SUBSANACIÓN DECRETO 778/2016 DEL 29 DE AGOSTO DE 2016 DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA OCUPACIÓN AV FRANCESC CISCAR 22 3 NÚM. 76/16
909/2016	06/10/16	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD	ORDEN DE EJECUCIÓN PARA REPARACIÓN DE FACHADA DEL EDIFICIO SITUADO EN LA AVENIDA FRANCESC CISCAR, NÚM. 3
10/2016	06/10/16	BIENESTAR SOCIAL	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES DEL SERVICIO AYUDA A

Nº	FECHA	ÁREA	ASUNTO
			DOMICILIO, (SAD).
911/2016	06/10/16	BIENESTAR SOCIAL	APROBACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AYUDA A DOMICILIO, (SAD).
912/2016	06/10/16	BIENESTAR SOCIAL	AMPLIACIONES Y BAJAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, (SAD).
913/2016	06/10/16	ESPAI	RESOLUCIÓN SOBRE LA CONTRATACIÓN DE UNA TRABAJADORA PARA OCUPAR EL PUESTO DE TRABAJO DE LIMPIADORA Y CUBRIR LA VACANTE EXISTENTE DESDE MARZO DE 2016. Y LA MODIFICACIÓN DE JORNADA LABORAL D ^a ENCARNA ZAMORA JURADO Y MARÍA ELVIRA NAVARRO ALÓS
914/2016	07/10/16	INTERVENCIÓN GENERAL	EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIA. MOD 2016/37
915/2016	07/10/16	SECRETARÍA	PERSONACIÓN Y DEFENSA DEL AYUNTAMIENTO EN EL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR D. JUAN BAPTISTA FUSTER BELTRÁN CONTRA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (P.A. 185/2016-C JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 3 DE VALENCIA).
916/2016	07/10/16	INTERIOR	DELEGACIÓN EN LA CONCEJALA SRA. BEATRIZ JIMÉNEZ JIMÉNEZ, PARA CELEBRAR UNA BODA EL DÍA 15 DE OCTUBRE A LAS 13 HORAS EN SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4º.- URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.- LICENCIA DE EDIFICACIÓN EN EL VESTÍBULO E INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR CON LA FINALIDAD DE ELIMINAR BARRERAS ARQUITECTÓNICAS DE ACCESO EN EL EDIFICIO SITUADO EN LA CALLE SALVADOR GINER, NÚM. 12.

I.- HECHOS

I.1.- La Comunidad de Propietarios de la calle Salvador Giner nº 12, representada por la Sra. M^a de Prado Alaña Cid, en fecha 13 de abril de 2016, solicita licencia urbanística para efectuar obras en el vestíbulo e instalar ascensor con el fin de eliminar barreras de acceso al edificio situado en la calle Salvador Giner nº 12 acompañada de proyecto técnico redactado por el Arquitecto Alfredo Mas López, completando la documentación en fecha 29 de julio de 2016.

I.2.- El indicado inmueble está incluido en la Zona de Ensanche del suelo urbano del Plan General y tiene la condición de solar.

I.3.- Informe jurídico y técnico favorables, condicionando la licencia a:

- 1.- Cualquier rotura o desperfecto en la vía pública que se produzca por motivo de la ejecución de las obras será responsabilidad del promotor de las mismas.
- 2.- En caso de ocupación de vía pública se tendrá que solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la "Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas", aprobada por acuerdo de pleno de 27 de abril de 2006, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 214, de fecha 8 de septiembre de 2006.
- 3.- Se tendrá que comunicar el inicio de las obras con 48 horas de antelación.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

II.1.- La obras que se van a realizar están sujetas a licencia urbanística según lo dispuesto en el art. 213 de la Ley 5/2014, de la Generalitat, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana.

II.2.- Artículo 1.4.1. de las Normas Urbanísticas del PGOU regula los actos sujetos a licencia.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los fundamentos jurídicos antedichos y a tenor de lo que se dispone en la Ley 7/85, de 2 de abril, ROF y RJ de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 690, de fecha 3 de julio de 2015, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y otras disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder en la Comunidad de Propietarios de la calle Salvador Giner nº 12, licencia para efectuar las obras en el vestíbulo e instalar ascensor con el fin de eliminar barreras de acceso al edificio de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el arquitecto D. Alfredo Mas López, condicionada a:

- 1.- Cualquier rotura o desperfecto en la vía pública que se produzca por motivo de la ejecución de las obras, será responsabilidad del promotor de las mismas, que garantiza mediante fianza por importe de 300.00-€.
- 2.- En caso de ocupación de vía pública se tendrá que solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la "Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas" aprobada por acuerdo de pleno de 27 de abril de 2006 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 214 de fecha 8 de septiembre de 2006.
- 3.- Tendrán que comunicar el inicio de las obras.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de licencia de obra que asciende a 899.00-€ y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) por importe de 2.195,60- €.

TERCERO.- Señalar que la licencia de obras, la concesión de las cuales se aprueba, se efectúa excepto el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

CUARTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual manera, caducará si las obras sufren una interrupción de seis meses.

QUINTO.- Trasladar el presente acuerdo debidamente a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

5º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- APROBACIÓN DEVOLUCIÓN AVALES Y FIANZAS.

Vistos los informes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 664/2015, de 26 de junio de 2015, delegando atribuciones y funciones de su competencia a la Junta de Gobierno Local y otras disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar propuesta de la Alcaldía-Presidencia y, en su consecuencia, vistos los informes técnicos, devolver los siguientes AVALES/FIANZAS

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
GEROCLEOP SL	GARANTÍA DEFINITIVA CONTRATO DE SERVICIO De AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA.	3.023,29 €
ESTHER RAMOS CASANY	FIANZA DEPOSITADA PARA GARANTIZAR POSIBLES DESPERFECTOS EN INFRAESTRUCTURA VIARIA EXPDTE. 01/13	3.190,00 €
MARI Y SOUCASE SL	FIANZA DEPOSITADA PARA GARANTIZAR POSIBLES DESPERFECTOS EN INFRAESTRUCTURA VIARIA EXPDTE. 19/07	25.800,00 €
JOSEFINA TARAZONA COMA	FIANZA DEPOSITADA PARA GARANTIZAR POSIBLES DESPERFECTOS EN INFRAESTRUCTURA VIARIA POR OBRA DE REBAJO DE BORDILLO.	90,15 €
ELECNOR SA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA	2.729,04 €

SEGUNDO: Seguir en el expediente el procedimiento y los trámites legalmente establecidos.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo a los departamentos de Urbanismo y Contratación.

6º.- BIENESTAR SOCIAL.- REQUISITOS PARA EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA MUNICIPAL.

I. ANTECEDENTES

I.1.- La Corporación Municipal del Ayuntamiento de Paiporta, partiendo del interés a ofrecer un servicio municipal que atienda la necesidad de las personas mayores o personas en situación de dependencia que han solicitado el servicio a través de la Diputación o a través de la Consejería y que, o bien los ha sido denegado por no reunir los requisitos, o bien están a la espera de resolución, ha puesto en marcha un

proyecto piloto de Servicio de Teleasistencia Municipal mediante un contrato menor con una duración de tres meses, desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2016.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

II.1.- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

II.2.- La Ley 5/1997, de 25 de junio, de la Generalitat Valenciana, por la cual se regula el Sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana.

II.3.- Reglamento del servicio de Teleasistencia Domiciliaria de la Diputación de Valencia (Exp. 1595/2013).

II.4.- Modificaciones al Reglamento del servicio de Teleasistencia Domiciliaria de la Diputación de Valencia (Exp.1595/2013) publicadas en enero de 2016.

Resultando que, para la ejecución del Servicio de Teleasistencia, el Ayuntamiento de Paiporta tiene que establecer unos requisitos de acceso, en virtud de cuánto antecede, sobre la delegación de competencias que establece el Decreto de Alcaldía nº 690/2015, de fecha 3 de julio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Establecer los siguientes requisitos de acceso:

- El titular tiene que tener cumplidos 65 años y tener problemas de salud. La persona beneficiaria sólo tiene que cumplir requisito de edad.
- Excepcionalmente podrán pedir el servicio las personas que, sin cumplir el anterior requisito, a criterio técnico presentan necesidad o riesgo social provocado por la situación sociosanitaria.
- Si cumple los requisitos para pedir los servicios de teleasistencia de la Diputación o la Dependencia, tenerlos pedidos o denegados.

SEGUNDO.- Pedir la siguiente documentación a las personas interesadas:

- Fotocopia DNI titular y persona/s beneficiaria/s.
- Informe de salud para el reconocimiento de prestaciones sociales titular.
- Certificado de empadronamiento colectivo.
- Fotocopia registro de entrada solicitud de teleasistencia de diputación o dependencia del titular, o resolución de denegación.
- Compromiso del titular de pedir los servicios de la diputación y dependencia en el momento en que reúna requisitos.

TERCERO.- Seguir en el expediente los procedimientos y trámites establecidos.

7º.- BIENESTAR SOCIAL.- EXENCIÓN DEL PRECIO PÚBLICO PARA LA CESIÓN DEL AUDITORIO MUNICIPAL A MANOS UNIDAS DE PAIPORTA.

I. ANTECEDENTES

I.1.- Solicitud de cesión gratuita del Auditorio Municipal para la realización de un concierto benéfico a favor de Manos Unidas por parte de Manos Unidas .

I.2.- Propuesta de la concejalía de Cooperación Social y Voluntariado, de fecha 13 de octubre de 2016, en la cual se pone de manifiesto la posibilidad de establecerse una reducción de hasta el 100 por 100 del pago del precio público, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a las cesiones de instalaciones y locales para la realización de actividades institucionales o de actividades artísticas o culturales realizadas con carácter social o humanitario.

I.3.- Igualmente, dado el interés público, cultural y social de la actividad que se pretende fomentar, basándose en

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

II.1.- Artículo 4 a) de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exención del Precio Público para Asistencia a Actividades Culturales y Artísticas organizadas por el Auditorio Municipal y para utilización privativa o aprovechamiento especial de los locales, instalaciones y equipos existentes en el Auditorio, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 22 de noviembre de 2011 indica que podrán establecerse una reducción de hasta el 100 por 100 del pago del precio público, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, a las cesiones de instalaciones y locales para la realización de actividades institucionales, o de actividades artísticas o culturales realizadas con carácter social o humanitario.

En virtud de cuánto antecede, sobre la delegación de competencias que establece el Decreto de Alcaldía nº 690/2015, de fecha 3 de julio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Ceder el próximo 21 de octubre entre las 18:00 y las 20:00 horas el Auditorio a Manos Unidas Paiporta para realizar un concierto benéfico a favor de Manos Unidas, con la exención del precio público que se establece en el ordenanza municipal.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y seguir en el expediente el procedimiento y trámite establecidos.

8º.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALAS Y CONCEJALES DELEGADOS.

8.1º.- CONTRATACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, PARA LA REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PISCINA DE VERANO, CON UBICACIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE

I. ANTECEDENTES

I.1. Informe – Propuesta sobre la necesidad de contratar el citado servicio para el cumplimiento de las finalidades municipales.

I.2. Providencia de iniciación para la contratación del citado servicio.

I.3. Existencia de consignación en la partida, 34200 22706 del Presupuesto Municipal para atender los gastos del contrato.

I.4. Se adjunta presupuestos de las empresas consultadas,

- Estudio de Arquitectura y Urbanismo ARCO MEDITERRANEO, SLP, por importe de 16.100 €. (IVA no incluido)

- Ingenieros Proyectistas IMAP CONSULTING, SL, por importe de 13.000 € (IVA no incluido)

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

III.

II.1.- Artículos 10, 23.3, 111 y 138, 3 y 4 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contrato del Sector Público y, dadas las características y cuantía del contrato que regulan el contrato menor que se define exclusivamente por su cuantía, que en el caso de los contratos de servicios, no podrán exceder de los 18.000 euros, sin que su duración pueda ser superior a 1 año ni ser objeto de prórrogas, y la Disposición Adicional segunda del citado texto legal y el Decreto nº 690/2015, de 3 de julio, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, en cuanto a la competencia del órgano de contratación.

En virtud de cuánto antecede, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de Delegación, 664/2015 de 26 de junio, y Decreto de Modificación, del mismo, 687/2015 de 3 de julio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación menor del servicio de “Redacción del proyecto para la remodelación y adecuación de la piscina de verano, con ubicación en las instalaciones del Polideportivo Municipal de Paiporta, para su adaptación al uso lúdico”, y el gasto del mismo con cargo a la partida, 34200 22706, del presupuesto general vigente.

SEGUNDO.- Adjudicar este contrato menor de servicios de “Redacción del proyecto para la remodelación y adecuación de la piscina de verano, con ubicación en las instalaciones del Polideportivo Municipal de Paiporta, para su adaptación al uso lúdico” a la empresa Ingenieros Proyectistas IMAP CONSULTING, SL, para ser la más ventajosa para los intereses municipales, por un importe de 13.000 euros y 2.730 euros de IVA, con un plazo de duración de tres meses.

El servicio consistirá en,

- Redacción del proyecto de construcción y obras complementarias, Estudio de Seguridad y Salud, y otros estudios preceptivos.
- Levantamiento topográfico de la superficie objeto del proyecto.
- Imagen virtual de la solución más valorada de las cuales se proponen, junto con panel informativo de la actuación propuesta (tamaño A0).
- Difusión y divulgación.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y a los Departamentos de Intervención y Contratación y seguir en el expediente el procedimiento establecido por la normativa vigente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las doce horas y veinticinco minutos del 17 de octubre de 2016.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo que dispone el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2016.

LA ALCALDESA
Fdo.: Isabel Martín Gómez

EL SECRETARIO
Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset